

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004823

Lima, 10 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, presupuestaria y financiera;

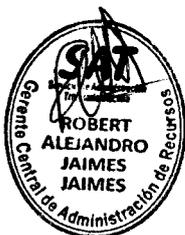
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como resolver otros asuntos no contemplados tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, en adelante Lineamientos;

Que, el literal d. del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del acápite 6 de los Lineamientos, establece que corresponde al Titular de la Entidad aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que el literal a. del subnumeral 6.3.1 del numeral 6.3 del acápite 6 de los Lineamientos, señala que el Grupo Comando debe estar integrado como mínimo, por el titular de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, quien preside o dirige; un representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica; un representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad y un representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas: seguridad y defensa nacional, gestión de riego de desastres, administración, recursos humanos, tecnologías de la información y comunicación; o las que hagan sus veces en la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los citados Lineamientos, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004811 del 1 de junio de



2022, se aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria – SAT;

Que, mediante el Informe N.º D000055-2022-SAT-GCA del 9 de junio de 2022, el Gerente Central de Administración de Recursos en su condición de Presidente del Grupo de Comando, comunica el acuerdo tomado por dicho Grupo. Al respecto, señala que estando a lo dispuesto en el literal a. del subnumeral 6.3.1 del numeral 6.3 del acápite 6 de los Lineamientos, se aprecia que dicha normativa establece la conformación mínima del Grupo de Comando, coligiéndose que, en adición a los que ya lo integran, se puede incorporar otros integrantes, razón por la que en la sesión del Grupo de Comando de fecha 07 de junio de 2022, se tomó, entre otros acuerdos, la decisión de incorporar a la Gerencia de Organización y Procesos como miembro del citado Grupo;

Que, en tal sentido comunica la necesidad de incorporar como integrante del Grupo de Comando del SAT, a la Gerencia de Organización y Procesos, la misma que deberá materializarse a través de Resolución Jefatural;

Que, en atención a lo solicitado por el Presidente del Grupo de Comando, mediante Proveído N.º D001457-2022-SAT-JEF del 10 de junio de 2022, la Jefatura del SAT dispone la elaboración de la resolución jefatural que incorpore a la Gerencia de Organización y Procesos como integrante del citado Grupo;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal q) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004811, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Aprobar la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria - SAT, el cual está conformado de la siguiente manera:

- El Gerente Central de Administración de Recursos, quien lo presidirá.
- Un representante de la Gerencia Central de Operaciones.
- Un representante de la Gerencia Central de Administración de Recursos.
- Un representante del Área Funcional de Seguridad de la Gerencia de Administración.

- Un representante de la Gerencia de Administración.
- Un representante de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Un representante de la Gerencia de Informática.
- Un representante de la Gerencia de Organización y Procesos.

Los Gerentes de los órganos o unidades orgánicas señalados, deberán designar a su representante dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución.”

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

